MOLLAR PIQUER ABOGADOS

PROTEGIENDO SUS INTERESES

www.mollarpiquerabogados.es
e-mail: pilar@mollarpiquerabogados.es
https://www.linkedin.com/in/pilar-mollar-piquer-34aa46173/
https://www.facebook.com/Mollar-Piquer-Abogados-105736231592306
PZ MAYOR 30
12549 BETXÍ (Castellón)
tel.: 652 12 64 03

COMPETENCIA DESLEAL: EL CÁRTEL DEL COCHE

El llamado «cártel del coche» consiguió disminuir la competencia entre las marcas miembros con sus prácticas ilícitas, derivando en una política comercial menos agresiva.

Esto se tradujo en menores descuentos en la compra de vehículos, reparaciones, mantenimiento y servicio posventa para 10 millones de clientes, incluidos particulares, flotistas, taxistas y empresas de VTC.

El Tribunal Supremo ha dictado varias resoluciones en las que confirma las multas de Competencia, en las que acredita que hubo intercambio de información entre 23 marcas de automóviles durante 7 años.

A consecuencia de ello, aquellos que adquirieron vehículos durante el periodo comprendido entre febrero de 2006 y agosto de 2013 pueden reclamar la diferencia de precio que pagaron de más y los intereses legales desde la fecha de la compraventa.

Es necesario para iniciar la reclamación, informe pericial que cuantifique la indemnización, para lo cual se le aportarán la factura de compra, donde conste el precio final, incluidos los descuentos y ficha técnica.

MOLLAR PIQUER ABOGADOS

PROTEGIENDO SUS INTERESES

PRESUPUESTO DE DEMANDA y CONCILIACIÓN PREVIA CÁRTEL DE COCHES

1. LETRADO

CONDICIONES ECONÓMICAS: TRESCIENTOS EUROS por cada afectado, cantidad que se hará efectiva a la entrega de la documentación para su estudio y preparación.

Esta cantidad se entregará en concepto de provisión de fondos cuando se confirme la viabilidad de la reclamación y el cliente muestre su voluntad de iniciar el trámite de conciliación previa, que **serán devueltos** en caso de sentencia condenatoria que incluya el pago de las costas.

De no haber condena en costas, **no se devolverá**[1], en cuyo caso, el despacho emitirá factura al cliente añadiendo el importe IVA, es decir, 63 euros que deberán abonarse de finalizar el proceso sin condena en costas.

2. PERITO

El precio del informe pericial es de 211,75 euros IVA incluido por cada coche, pagaderos al inicio.

Esta cantidad, si el procedimiento finalizara con acuerdo, caso en que no habría costas, **no se devolvería.**

En caso de que el perito deba acudir al acto del juicio, el coste será de 121 euros IVA incluido más el kilometraje desde Murcia, donde está ubicada la empresa experta en este tipo de dictámenes y que ha realizado una oferta más económica (si es a Valencia ascendería a 82,40 euros, a Castelló 116,52 euros).

Si se trata de ratificaciones acumuladas, de más de 20 vehículos conjuntamente, la ratificación sería sin coste.

En cualquier caso, si se requieren desplazamientos, se facturaría 0,3€/km desde Murcia[2].

[1] Podríamos tener sentencia sin condena al pago de las costas en caso de estimación parcial de la demanda, cuando la condena fuera a una cantidad inferior a la pedida.

[2] Sólo en el caso que consideremos estrictamente necesario la asistencia del perito al acto del juicio.

De haber condena en costas, se recuperará también todo lo pagado al perito.

3. PROCURADOR

El coste de procurador de cada proceso en que se hayan unificado todas las demandas contra un concesionario es de 140 euros IVA incluido[3].

El procurador no cobrará provisión de fondos, solo cobrará honorarios en el supuesto de que no haya condena en costas.

Si se le encarga también al procurador la presentación de la conciliación, opción que deberá valorar el interesado, cobrará 40 euros, IVA incluido[4].

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y FECHA DE ENTREGA

En el documento Excel que se adjunta se deben indicar por parte de cada afectado, los datos del vehículo, del concesionario, del vendedor, fecha de compra, sus datos personales y de contacto, dirección postal, precio pagado y descuentos aplicados, en su caso.

El plazo para agrupar damnificados por concesionario es entre el 16 y 30 de Noviembre.

DOCUMENTACIÓN a aportar:

- FORMULARIO EXCEL CUMPLIMENTADO

- FORMULARIO WORD CUMPLIMENTADO

- FACTURAS O DOCUMENTOS DE DONDE SE PUEDA CONOCER EL PRECIO DE COMPRA con los DESCUENTOS que se hayan aplicado, en su caso.

- FICHA TÉCNICA.

La documentación debe entregarse en formato **PDF legible**, en un documento por vehículo mediante el envío por correo electrónico a **pilar@mollarpiquerabogados.es** tel. 652 12 64 03.

5. FORMA DE OPERAR Y POSIBLES ESCENARIOS

Primero: se elaborará el informe pericial.

[3] Calculados para una cuantía de 2.500 euros de reclamación; en caso de importes superiores, los honorarios de procurador se concretarán antes de la contratación.
[4] Si la conciliación la presenta el propio cliente en decanato de los juzgados, el coste de este trámite es de cero euros.

Segundo: se informará al interesado sobre la viabilidad de su reclamación.

De observarse responsabilidad por el concesionario, se informará al interesado y, una vez aceptado el trámite, se entregará la provisión de fondos al despacho mediante BIZUM o transferencia bancaria (cuenta ES30 0081 0278 1000 0159 0269).

A. Acuerdo en fase de conciliación:

Consistente en intentar alcanzar un acuerdo con el concesionario.

En caso de acuerdo, el proceso finalizaría y nos pagarían la cantidad solicitada (sobre precio más intereses), aunque no habrá condena en costas y el coste que supondría para el cliente sería el de los honorarios del abogado (300 euros) y del perito (211,75 euros).

B. Si el concesionario no se presenta a la conciliación o no hay acuerdo, se inicia la vía judicial.

Si finaliza con sentencia condenatoria al pago de la cantidad reclamada según el dictamen pericial más las costas, una vez cobradas estas, se devolverán la cantidad de 300 euros por vehículo a la cuenta bancaria que designen.

C. Si la fase judicial finalizara con sentencia desestimatoria, se tendrán que abonar los gastos del perito más los del procurador y el IVA de la provisión del letrado.

6.FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La documentación se debe entregar en formato PDF legible, correctamente escaneado, en un único documento por vehículo, escaneando conjuntamente toda la documentación indicada que se debe acompañar.

Se adjuntará cumplimentado Word y Excel haciendo constar todos los datos (el Word para facilitar la recopilación de datos al despacho, y el Excel para entregarlo al perito).

* Nota: el despacho compartirá a través del DRIVE los expedientes judiciales para que los interesados puedan conocer todos los trámites realizados.
* Nota: En el momento que contemos con el informe pericial, daremos a conocer a cada cliente la cuantía previsible a reclamar.